

Vértice B. Intersección paralelo 40° 51' N. con meridiano 1° 05' 49,4" E. Greenwich.
 Vértice C. Intersección paralelo 40° 52' N. con meridiano 1° 05' 49,4" E. Greenwich.
 Vértice D. Intersección paralelo 40° 52' N. con meridiano 1° 06' 49,4" E. Greenwich.
 Vértice E. Intersección paralelo 40° 53' N. con meridiano 1° 06' 49,4" E. Greenwich.
 Vértice F. Intersección paralelo 40° 53' N. con meridiano 1° 07' 49,4" E. Greenwich.
 Vértice G. Intersección paralelo 40° 50' N. con meridiano 1° 07' 49,4" E. Greenwich.
 Vértice H. Intersección paralelo 40° 50' N. con meridiano 1° 06' 49,4" E. Greenwich.
 Vértice I. Intersección paralelo 40° 48' N. con meridiano 1° 06' 49,4" E. Greenwich.
 Vértice J. Intersección paralelo 40° 48' N. con meridiano 1° 02' 49,4" E. Greenwich.
 Superficie: 4.172,16 hectáreas.

20690 RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/13.525/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 7.614, «Plare, S. A.».

Final de la misma: E. T. 7.621, «Jaclisa, S. A.».

Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,619 subterráneos.

Conductor: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 500 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1980.—El Delegado provincial accidental.—5.624-7.

20691 RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/2.884/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 2 de línea a 25 KV. a E. T. 6.836 «Farmhispania».

Final de la misma: E. T. 7.609, «Industrial Galvanizadora».

Términos municipales a que afecta: Montmeló y Montornés del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,238 aéreos y 0,400 subterráneos.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 y aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1980.—El Delegado provincial accidental.—5.634-7.

20692 RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/13.526/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 17 de la línea a 25 KV. a E. T. 5.068, «Carlos Gibert».

Final de la misma: E. T. 7.595, «Urbanización Can Cladellas».

Término municipal a que afecta: Paláu de Plegamans.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,073 aéreos.

Conductor: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Una de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1980.—El Delegado provincial accidental.—5.635-7.

20693 RESOLUCION de 11 de julio de 1980 de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/13.532/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 4 de línea a 25 KV. a E. T. 6.234, «Benitc Vera Santos».

Final de la misma: E. T. 7.295, «Urbanización Can Santeugini».

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,540 aéreos y 0,050 subterráneos.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 43,1 y 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón y cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de julio de 1980.—El Delegado provincial accidental.—5.637-7.